

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las diez y treinta minutos del día seis de noviembre del dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D.RAFael MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto el Secretario Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

### SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO

D<sup>a</sup> ANA BELÉN CALERO PIZARRO

### SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D. M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

#### PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN f/03-10-2013.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 03-10-2013, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

#### SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. AMELIA PIEDRAS MILLAN**, instancia de f/19-09-13, solicitando licencia de obras para **“Demolición del Edificio”**, en c/Ramón y Cajal, 21, según proyecto básico visado. Se le concede con una valoración de **7.952,53€** y en

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que la obra que se pretende realizar en c/ Ramón y Cajal, 12 de la localidad, consistente en – Demolición del Edificio- con un presupuesto de 7.952,53€, pueden concederse siempre y cuando presente la siguiente documentación: nota de encargo de la dirección de la obra visado, nota de encargo de la coordinación de seguridad y salud visado y el parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 23 octubre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.”*

- **D. ANGEL JIMENEZ PALOMARES**, instancia de f/22-10-2013, solicitando licencia de obras para **“Demolición del Edificio”**, en c/San Juan, 39, según proyecto básico visado. Se le concede con una valoración de **4.722,98€**, y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que la obra que se pretende realizar en c/San Juan, 39 de la localidad, consistente en –Demolición del Edificio- con un presupuesto de 4.722,98€, pueden concederse siempre y cuando presente la siguiente documentación: nota de encargo de la dirección de la obra visado, nota de encargo de la coordinación de seguridad y salud visado y el parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 23 octubre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. JOSE ANTONIO MANSILLA GUTIERREZ**, instancia de f/21-10-2013, solicitando licencia de obras para **sustitución de cubierta por panel sándwich en 50 m2 sin elevación**, en c/Carretas, 48 de la localidad, con un presupuesto de **2.200€** Se le concede debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

*Se informa por Secretaría a los concejales presentes en el acto de la existencia en el expediente de informe negativo, emitido por la arquitecto técnico que transcrito dice así: Que las obras que se pretenden realizar en c/Carretas, 48 de la localidad, consistiendo en “sustitución de cubierta por panel sándwich en 50*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

m2 sin elevación” con un presupuesto de 2.200€ no pueden concederse, debido a que las obras a realizar necesitan cálculo de estructura, por lo cual necesita presentar en este Ayuntamiento: -Proyecto técnico redactado y visado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud en el trabajo y parte de estadística. Agudo 22 de octubre de 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celadrán.

- **D.JUAN BAUTISTA URBINA RODRIGO**, instancia de f/23-10-13, solicitando licencia de obras **para reposición de solería en c/San Benito s/n**, con un presupuesto de **3.670,80€** pueden concederse, en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que la obra que se pretende realizar en c/San Benito s/n de la localidad, consistente en –reposición de solerías- con un presupuesto de 3.670,80€, puede concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 23 octubre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celadrán.*
- **D. ALFONSO POZO VERA**, instancia de f/21-10-13, solicitando licencia de obras para **enlucido y solado de local sito en c/Cervantes, 40**, con un presupuesto de **4.391,80€** pueden concederse, en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que la obra que se pretende realizar en c/Cervantes,40 de la localidad, consistiendo en –enlucidos y solados de local - con un presupuesto de 4.391,80€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22 octubre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celadrán.* (No se pronuncia sobre esta solicitud el concejal Sr. Gómez Rodrigo, en virtud de la Ley 5/2006 de Incompatibilidades)
- **D<sup>a</sup> EMILIA LÓPEZ PIZARRO**, instancia de f/21-10-2013, solicitando licencia de obras para **“derribo de cocina y hacerla nueva de 13 m2, abrir dos puertas para acceso a cocina, hacer escalera exterior sin rematar”** con un

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

presupuesto de **6.370,00€**, en c/Ortega y Gasset, 12 de la localidad. Se concede debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

*Se informa por Secretaría a los concejales presentes en el acto de la existencia en el expediente de informe negativo, emitido por la arquitecto técnico que transcrito dice así: Que las obras que se pretenden realizar en c/Ortega y Gasset, 12 de la localidad, consistiendo en “derribo de cocina y hacerla nueva de 13 m2, abrir dos puertas para acceso a codina, hacer escalera exterior sin rematar” con un presupuesto de 6.370€ no pueden concederse, debido a que se va a realizar una redistribución de la vivienda incluyendo demolición, para lo cual necesita presentar en este Ayuntamiento: -Proyecto técnico redactado y visado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud en el trabajo y parte de estadística. Agudo 22 de octubre de 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán*

- **D. PEDRO RUBIO TURRILLO**, instancia de f/17-10-13, solicitando licencia de obras en Plaza de las Cocheras, 4 consistiendo en **“apertura de puerta a Travesía Nación Argentina”**, con un presupuesto de **540€**, se conceden en virtud del informe emitido por la arquitecto técnico que dice así: *Que la obra que se pretende realizar en Plaza de las Cocheras, de la localidad, consistiendo en – Apertura de Puerta a calle Travesía Nación Argentina - con un presupuesto de 540€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22 octubre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.*
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA GUTIERREZ CABELLO**, instancia de f/17-10-13, solicitando **acometida de aguas residuales para c/Ortega y Gasset, 5 B-**. Se le concede previo pago de las tasas correspondiente.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROSARIO MANSILLA ORTIZ**, instancia de f/15-10-13, solicitando licencia de obras para **enfoscado y pintar fachada principal en c/San Roque 33** con un presupuesto de **2.940,00€**. Se le concede en virtud del informe emitido por la arquitecto técnico que dice así: *Que la obra que se pretende realizar en c/San Roque, 33, de la localidad, consistiendo en “enfoscado y pintar fachada principal de 6x8=48 m2 y rodapié o zócalo calle” - con un presupuesto de 2.940€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

*ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22 octubre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.”*

- **D. JAIME GONZÁLEZ ROMERO**, instancia de f/4-11-13, solicitando devolución de IVTM 2013, por baja definitiva del vehículo M1841XX el 13-5-2013, según documentación adjunta. Se le concede la devolución del 3º y 4º trt.2013 del IVTM por importe de **35,97€** cantidad que le será abonada en la cuenta facilitada por Ud. en Globalcaja.
- **D. VICTORIANO GENTIL MILLÁN**, instancia de f/10-10-13, solicitando devolución y rectificación del recibo de agua correspondiente al 2º trt.2013 del que no es titular, inmueble sito en Arroyo de las Campanas s/n, según documentación adjunta. Se le concede la devolución de **5,07€** ordenándose a los servicios administrativos la rectificación del titular del inmueble. El importe indicado le será reintegrado en la cuenta facilitada por Ud. en Unicaja.
- **D. ARTURO MORENO MORENO**, instancia de f/26-9-13, solicitando licencia de obras para **quitar puerta existente de 4x4 y retranquearse 1,30 m, reposición de la misma por otra abatible, colocada en puntales HEB así como protección haciendo tejadillo en c/Peligro, 5** con un presupuesto de **16.200€** Se le concede en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que la obra que se pretende realizar en c/Peligro,5 de la localidad, consistiendo en “Quitar puerta existente de 4x4 m y retranquearse 1,30 y reposición de la misma por otra abatible, colocada en puntales HEB así como protección con construcción de tejadillo” - con un presupuesto de 16.200€, pueden concederse siempre y cuando no se teche el solar, puesto que sería nave o cochera para lo que necesitaría proyecto técnico competente. Además debe demoler los postes existentes que están ocupando el acerado. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 6 de noviembre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. JULIÁN DAZA VERA**, en nombre y representación de la Agrupación Cinegética “La Manchega”, instancia de f/6-11-2013, solicitando autorización para la utilización del Desolladero Municipal para las montarías de la temporada 2013/2014 que realizará la mencionada agrupación los días 7-12-2013; 4-1-2014

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

y 15-2-2014. Se le concede lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes, comunicándole que deberán pasar por el Ayuntamiento el día anterior a la celebración a recoger la llave del local.

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES JIMÉNEZ CABANILLAS**, instancia de f/28-10-13, solicitando licencia de obras **para construir nave de dos alturas sin uso definido en P<sup>o</sup> Juan XXIII, 1** de la localidad, según proyecto y dirección de obra visado adjuntos, con un presupuesto de **31.751,59€**. Se le concede en virtud del informe de la arquitecto técnico municipal que dice así: *Que la obra que se pretende realizar en P<sup>o</sup> Juan XXIII, 1, de la localidad, consistiendo en –Nave de dos alturas sin uso definido - con un presupuesto de 31.751,59€, pueden concederse, debiendo presentar nota de encargo de la coordinación de seguridad y salud visado y parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 5 de noviembre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. JUAN AGUSTÍN CALDERÓN BLÁZQUEZ**, instancia de f/4-11-13, solicitando **renovar licencia** de obras para ejecutar la obra autorizada el 20-10-2009 no realizada en su día y cuyas tasas ya hizo efectivas, según documentación adjunta. Se concede en virtud del informe de la arquitecto técnico municipal que dice así: *Que las obras que solicita renovar para ejecutar obra en c/Cervantes,65+Santa María,7, autorizada el 20-10-2009, cuyas tasas fueron abonadas en su día, consistente en aumentar en tres metros la medianera actual, para quitar vistas de vecinos, con un presupuesto de 899,00€. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 5 de noviembre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. HELIODORO VERA VERA**, instancia de f/5-11-2013, solicitando licencia de obras para **cerramiento de porche con unas medidas de 9x1,40 m** en

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

c/Reyes Católicos, 33, de la localidad, con un presupuesto de **622,58€**, se concede en virtud del informe de la arquitecto técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Reyes Católicos, 33 de la localidad, consistiendo en “cerramiento de porche con unas medidas de 9x1,40m, con un presupuesto de 622,58€. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 5 de noviembre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.”*

- **D. RAFAEL CABANILLA DELGADO**, instancia de f/5-11-2013, solicitando autorización para utilización de desolladero municipal para montería que celebrará el 23 de noviembre de 2013. Se le concede autorización, previo pago de la tasa correspondiente. Igualmente se le informa que deberá pasar con anterioridad por el Ayuntamiento de Agudo para la entrega de la llave del local.
- **D. JUAN AGUSTIN CALDERÓN BLÁZQUEZ**, instancia de f/5-11-13, solicitando licencia de obras para **colocar 280m de alambre ganadera de 1 m y 70 palos en parcela rústica 13/2/3/593**, con un presupuesto de **924,00€** Se le concede en virtud del informe de la arquitecto técnico municipal, que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en parcela rústica 13/2/3/593 de esta localidad, consistiendo en “colocar 280 m. de alambre ganadera de 1 m y 70 palos, con un presupuesto de 924,00€. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 5 de noviembre 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. DIONISIO MANSILLA MANSILLA**, instancia de f/31-10-13, solicitando organizar la montería de la Sierra en el Coto Municipal de Agudo CR-11486 para la temporada 2013/3014. Se le autoriza su organización, debiendo encargarse de toda la gestión administrativa y económica, así como de la solicitud de permisos y cualquier otro tipo de autorización para llevarla a cabo, eximiéndose el Ayuntamiento de Agudo de cualquier responsabilidad que surgiera o pudiera

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

surgir en la organización o celebración de la referida montería. Igualmente se le comunica que en la misma tendrán preferencia para su participación los vecinos/as del municipio debidamente empadronados con una antigüedad de al menos un año.

- **D. TOMÁS MARÍN MANSILLA, administrador de la E.S. Santa Catalina S.L.** instancia de f/16-10-13, solicitando licencia de obras para “**mallar trozo de terreno propiedad de la estación de servicio**” en C<sup>a</sup> de Almadén, s/n, del t.m. de Agudo, con un presupuesto de **420,00€** Se le concede en virtud del informe emitido por la arquitecto técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en carretera de Almadén, s/n de esta localidad, consistiendo en “mallar trozo de terreno propiedad de la Estación de Servicio Santa Catalina S.L. con presupuesto de 420,00€, puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22 de octubre de 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D<sup>a</sup> GLORIA LÓPEZ, en nombre y representación de la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L.,** instancia de f/22-10-13, solicitando autorización para colocar dos contenedores en la ubicación que el Ayuntamiento de Agudo determine más conveniente, para que los ciudadanos depositen ropa y calzado usado, de manera gratuita tanto su instalación, recogida y mantenimiento, según compromiso expuesto en la mencionada instancia. Se le concede, debiendo contactar con la Alcaldía, quién le asignará los puntos de ubicación de los contenedores, todo ello previa firma del contrato correspondiente.
- **D. JOAQUÍN RAMIRO FERNÁNDEZ,** instancia de f/4-11-2013, solicitando devolución al haber existido avería interior en la vivienda de su propiedad sita en c/Portugal, 51 durante el 3er.trt.2013. Adjunta informe al respecto del fontanero municipal. Se concede la devolución, debiendo presentar el recibo pagado, para posteriormente proceder al cálculo de la devolución y su ingreso en la cuenta corriente que Ud. indique.
- **D. MOISÉS MANSILLA REDONDO,** instancia de f/28-6-13, solicitando **cambio de titularidad de licencia municipal de auto-taxi nº 1** de la que es titular, **a nombre de JOSE ANTONIO MANSILLA REDONDO,** con D.N.I. 05.656.454H con domicilio en c/San Roque, nº 49-1º de este municipio de Agudo-C.Real- Se le concede, previo pago de las tasas correspondiente.  
*(Por Secretaría-Intervención Acctal, se advierte a los concejales presentes en el acto de la obligatoriedad de cumplir la Ley 5/2005 de 29 de diciembre de*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

*Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha y se remite al informe y conclusiones que por la Unidad de Apoyo Técnico a los Ayuntamientos-Secretaría General- de la Excm. Diputación Provincial se recibió el 13-1-2006)*

- **D. JOSÉ ABENÓJAR ORELLANA**, en representación de la empresa denominada **TALLERES HNOS ABENÓJAR S.L.**, instancia de f/11-10-13, solicitando bonificación del 80% del ICIO liquidado en la concesión de licencia de obras según acuerdo de la J.G.L. de f/ 3-10-2013 para construcción de nave para taller mecánico según proyecto en Polígono Industrial, con un presupuesto de **104.327,61€** por creación de tres puestos de trabajo. Se concede bonificación del 80% de acuerdo con la Ordenanza Fiscal nº 16, ordenándose la modificación de liquidación efectuada el 3-10-13, y en virtud del informe de la arquitecto técnico municipal que dice así: *Que habiendo presentado con fecha 11-10-2013 ante este Ayuntamiento solicitud de bonificación en base a la ordenanza fiscal nº 16, por creación de nuevos puestos de trabajo, puede concederse dicha bonificación, si bien una vez iniciada la actividad deberá presentar el acta de los tres puestos de trabajos creados.*
- **D. JOSE LUIS GARCIA JIMÉNEZ**, instancia de f/29-8-13, solicitando licencia de obras para “construcción de nave sin uso definido” en c/Carretas, 29, según proyecto visado presentado. Presupuesto **12.844,80€** Se concede en virtud del informe de la arquitecto técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Carretas, 29 de esta localidad, consistiendo en “construcción de nave sin uso específico, según presupuesto visado adjunto, con presupuesto de 12.844,80€, puede concederse licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando presenten la siguiente documentación: nota de encargo de la dirección de la obra visado, nota de encargo de la dirección de ejecución de la obra, nota de encargo de la coordinación de seguridad y salud visado y parte de estadística. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 5 de noviembre del 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. JOSE LUIS GARCÍA JIMÉNEZ**, instancia de f/9-9-13, solicitando licencia de obras para “derribo de vivienda por mal estado” en c/Carretas, 29. Se concede debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

*(Se informa por Secretaría Intervención a los señores ediles presentes en el acto de que obra en el expediente informe negativo emitido por la arquitecto técnico*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

que dice así: Que las obras que se pretenden realizar en c/Carretas, 29 de esta localidad, consistiendo en “derribo de vivienda por mal estado”. Presupuesto 6.000€, no pueden concederse para los trabajos expuestos, ya que debe presentar: proyecto técnico, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte estadística. Agudo 15 de octubre de 2013. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán)

## **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

<b>Nº FRAS</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>IMPORTE €</b>
Nº M13056,M13035	IVAN MANSILLA FUENTES	315,68€
07/2013	ROSA ESTRELA GOMEZ RAYO	160,00€
07/2013	FRANCISCO JAVIER CALERO PIZARRO	320,00€
05/2013	M <sup>a</sup> CARMEN BOLAÑOS VERA	120,00€
07/2013	CRISTINA RUBIO SIERRA	160,00€
07/2013	M <sup>a</sup> ESPERANZA RUBIO LÓPEZ	160,00€
385	JOSE VERA FLORES	166,93€
2/2013	JOSE ANTONIO LEON LOPEZ	2.087,25€
FC/13-01808	JOSE INGNACIO CASTELLANOS LÓPEZ (TRUMI)	499,13€
000251	TALLER GENTIL, SL	895,40€
2103	ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR	200,00€
00046/2013	ACAI	1000,00€
1 171	INFOMRATICAS CIFUENTES	131,10€
13399	AQUA-LAB	457,38€
2/2013	Daniel Aguilera Hernández	677,60€
	<b><u>Importe total euros.....</u></b>	<b><u>7.350,47€</u></b>

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las doce y treinta minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria Acctal., doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCTAL**